

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

### ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2016.

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las trece horas del día ocho de junio de dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas en su calidad de Presidente, Magistrada Nora Leticia Cerón González y Magistrado Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establecen los artículos 21 fracción III y 25 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo en correlación con el diverso 17, 18 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Muy buenas tardes a todos, bienvenidos a la Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y los diversos 17 primer párrafo y 18, ambos del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, la Señora Magistrada y Señores Magistrados que integran el Pleno, se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Habiéndose certificado la existencia de quórum legal, proceda Secretario General de Acuerdos a darnos cuenta de los asuntos que se desahogarán en la presente sesión.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrado Presidente, le informo que el asunto a tratar en la presente Sesión de Pleno es un proyecto de resolución, correspondiente a dos Procedimientos Especiales Sancionadores, cuyas claves de identificación, nombre de los actores y partes denunciadas, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en estrados y en la página oficial de éste órgano jurisdiccional; es la cuenta Magistrado Presidente.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Gracias señor Secretario, de conformidad al orden precisado en la convocatoria publicada para la presente sesión de pleno, solicito atentamente a la Maestra María Sarahit Olivos Gómez, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente PES/029/2016 y su acumulado PES/030/2016 que pone a consideración de este Honorable Pleno, la Ponencia del Señor Magistrado Vicente Aguilar Rojas.-----



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** La Maestra María Sarahit Olivos Gómez da lectura de la síntesis relacionada en el (ANEXO I) -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Gracias señorita Secretaria, queda a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Tome la votación respectiva señor Secretario. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Nora Leticia Cerón González. -----

**MAGISTRADA NORA LETICIA CERÓN GONZALEZ:** Con la afirmativa. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrado Vicente Aguilar Rojas. -----

**MAGISTRADO VICENTE AGUILAR ROJAS:** Con el proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** A favor del proyecto, señor Secretario. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de este Honorable Pleno por la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Vista la aprobación del proyecto de resolución en el Expediente PES/029/2016 y su acumulado PES/030/2016, los puntos resolutivos quedan de la siguiente manera: -----

**PRIMERO.** Se declara la **inexistencia** de las conductas atribuidas a los demandados, consistentes en haber contravenido la norma electoral, con motivo de su propaganda electoral, objeto del presente Procedimiento Especial Sancionador. -----

**SEGUNDO.** Glóse **copia certificada** de la presente resolución al Procedimiento Especial Sancionador radicado bajo el número de expediente PES/030/2016, por haberse acumulado al PES/029/2016. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendido en la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos resueltos en los expedientes señalados, ello con base en lo que establecen los artículos 54, 55, 58, 59 y 61 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; asimismo publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Si ustedes me lo permiten, con la venia también de nuestros compañeros Magistrados del Pleno, quiero agradecerle a todos y cada uno de los presentes, a los compañeros del jurídico y también del ámbito administrativo del

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Tribunal Electoral de Quintana Roo, toda vez que con la sentencia que acabamos de dictar en los expedientes acumulados, hasta el momento, llegamos a noventa y un asuntos resueltos; en este momento el Tribunal Electoral de Quintana Roo se declara listo también al cien por ciento para recibir los Juicios de Nulidad que puedan llegar en contra de alguna casilla o de la elección de algún Ayuntamiento, de alguno de los distritos o incluso de la elección a Gobernador; esto habla de lo que yo siempre me he jactado y me mantiene muy orgulloso en este Tribunal, que contamos con el mejor equipo jurídico y el mejor equipo administrativo; entonces, la respuesta a ello es que incluso el día de ayer, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, nos confirmó un asunto del señor Magistrado Aguilar Rojas, con lo que ganamos un asunto más, pero no solamente eso, un asunto que originalmente había sido revocado, ayer nos dieron la razón; con ello, en lugar de tres asuntos que nos habían sido adversos ante las instancias federales, pues decrecimos a dos y eso habla también de un excelente compromiso de todos ustedes con la democracia. Los Quintanarroenses hoy nos podemos sentir muy satisfechos, porqué? Porque se ha demostrado que la democracia funciona y un pueblo madura democráticamente cuando llega a una transición; nosotros ya la vivimos en este año en el estado de Quintana Roo; en cuarenta y un años de historia no había gobernado ningún otro partido que no sea el Partido Revolucionario Institucional, y con esta transición democrática, pues lo único que estamos demostrando es que los Quintanarroenses hemos aprendido el valor de nuestro voto y la importancia de haber acudido a las urnas. Entonces, mucho de ello es el trabajo que hemos realizado en este Tribunal, darle confianza a la ciudadanía del valor de su voto y sobre todo también, del trabajo que se ha realizado en este Centro de Capacitación concientizando a la gente de los valores democráticos y por supuesto la importancia de la difusión de la cultura de la democracia. Entonces, enhorabuena y mi agradecimiento para todos ustedes y también enhorabuena para Quintana Roo; y el TEQROO está listo para calificar los resultados de todas las casillas. Siendo todos los asuntos a tratar en la presente Sesión de Pleno, únicamente le pediría al equipo jurídico que hagamos ahora el último esfuerzo ya para concluir con los juicios de nulidad que pudieran llegar a partir del día doce que es el último día y declaro clausurada la misma, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día en que se inicia. Es cuánto.

MAGISTRADO PRESIDENTE

VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADO

MAGISTRADA  
NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ

VICENTE AGUILAR ROJAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSE ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE

**SÍNTESIS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**PES/029/2016 Y SU ACUMULADO**

**PES/030/2016**

**S. E.C. Lic. María Sarahit Olivos Gómez.**

Con su autorización Magistrado Presidente, Señora Magistrada y Señor Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia que pone a su consideración el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, quien actúa como ponente en la presente causa, relativo al Procedimiento Especial Sancionador, **PES/029/2016 Y SU ACUMULADO PES/030/2016**, promovido por el Partido Verde Ecologista de México, contra del ciudadano Julián Ricalde Magaña, entonces candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo y a la coalición "Quintana Roo Une, una nueva esperanza". Lo anterior por la presunta propaganda electoral relativa a unas cuponeras que a dicho del quejoso el material utilizado en las mismas es tóxico y no es biodegradable, además de que ofrecen y conceden beneficios de descuento en diferentes establecimientos comerciales en el referido Municipio.

En el proyecto se propone declarar la **INEXISTENCIA** de las conductas atribuidas al entonces candidato denunciado y a la coalición que lo postuló, porque de las probanzas aportadas por la parte actora, se pudo advertir que las mismas no son suficientes para acreditar los hechos denunciados.

Es la cuenta Señora Magistrada y Señores Magistrados

